Resolución N°.343./2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA LIQUIDOS Y MINERALES LIQMIN S.A.C.I.A. EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2014 "PROVISION DE AGUA MINERAL - PLURIANUAL" DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Asunción, 29 de octubre de 2014.

VISTO: El Memorándum Nº 029 de fecha 26 de febrero de 2014, remitido por la Coordinación Administrativa del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), por el cual se solicita la "Adquisición de Agua Mineral – Plurianual", y se remite el listado de los bienes a adquirir con sus respectivas especificaciones técnicas.

El Acta de Apertura de Sobres de fecha 25 de setiembre de 2014, en la cual se procede a la apertura, verificación cuantitativa y recepción de las ofertas presentadas en dicha contratación.

El Acta de Evaluación de fecha 15 de octubre de 2014 del comité de evaluación, constituido según Resolución Nº 286/14 de fecha 2 de octubre de 2014, en el cual se recomienda la adjudicación a la empresa LIQUIDOS Y MINERALES LIQMIN S.A.C.I.A., considerando que la empresa cumple con las especificaciones técnicas, los recaudos legales exigidos y establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios.

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 34.- Procedimiento de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" estipula cuanto sigue: "La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: a)… b) … c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;";

Que, la Adquisición de Agua Mineral - Plurianual se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones 2014 bajo el número 281.018, en el subgrupo del Objeto del Gasto 280 "Otros Servicios en General" del Presupuesto del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA SECRETARIA TÉCNICA INTERINA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)

Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTE y SS/SINAFOCAL

R E S U E L V E:

María Victoria Diesel de Liscia
Secretaria Técnica Interina
MTE y SS / SINAFOCAL

Resolución N° 343/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA LIQUIDOS Y MINERALES LIQMIN S.A.C.I.A. EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2014 "PROVISION DE AGUA MINERAL - PLURIANUAL" DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

ART. 1º *ADJUDICAR,* la Contratación Directa Nº 17/2014 "Provisión de Agua Mineral - Plurianual" del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de acuerdo al siguiente detalle:

Empresa	RUC	Monto Guaraníes (IVA incluido)
LIQUIDOS Y MINERALES S.A.C.I.A.	80025692-1	15.552.000

ART. 2º *COMUNICAR,* a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL

Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTE y SS/SINAFOCAL